RESOLUCIÓN N° 400-CD42

Cerrillos, 16 de Abril 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N° 7, letra l)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por el Depto. De Gestión Ambiental, mediante solicitud de pedido N°902/03/2015 de fecha 09.01.2015

3) Que, en la contratación para la adquisición de 1000 microship en aguja desechable, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°12491, de fecha 12 de marzo 2015, memorándum N° 401/365/2015 de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por cuando habiendo una licitación pública previa para el suministro de bienes o ajustarse a kis requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; como lo indica el documento adjunto de pronunciamiento de gestión ambiental.

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor* ***Zoodata Ltda.*** *por un monto total de $3.201.100.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.04.999.03 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/vac
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo